



**ANEXO II  
CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA  
CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)  
ESPECIALIDAD: DE REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ (063)**

**1ª Parte: Interpretación.**

1) Presentación de un programa de 30 minutos, integrado por obras del Repertorio Lírico de Canto en diferentes estilos y tipos de repertorio (Teatral, Concierto o Religioso). Cada aspirante deberá aportar su cantante.

El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere oportuno.

2) Lectura, a primera vista, de una obra pianística del repertorio vocal, propuesta por el tribunal. Cada aspirante tendrá 2-3 minutos para su preparación. Se interpretará sin cantante.

Esta primera prueba tendrá carácter eliminatorio.

**2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos clases prácticas.

**CLASES PRÁCTICAS**

Cada aspirante dispondrá de un total de 45 minutos para preparar las partituras elegidas por el tribunal. Una de ellas pertenecerá al repertorio solista y otra será un número de conjunto. A continuación, ante el tribunal, realizará el montaje de las obras con los estudiantes seleccionados por el centro.

La duración de esta prueba tendrá un mínimo de 30 minutos. El tribunal evaluador tendrá la posibilidad de establecer un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura.





### CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- A. Criterios para la primera parte: Ejercicio de interpretación:
1. Valoración del programa presentado por espacio cada aspirante y de su adecuación a nivel de estudios impartido en el centro.
  2. Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
  3. Conocimiento y aplicación de los distintos estilos y tradiciones interpretativas en función de las obras propuestas y la vocalidad del cantante aportados por el aspirante para realizar la prueba práctica.
  4. Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, tradición interpretativa, así como todos aquellos aspectos referentes a la dinámica y la agógica en el repertorio presentado.
  5. Actitud y adecuación interpretativa del aspirante ante el público en su faceta de acompañante/ intérprete del Repertorio Lírico.
- B. Criterios segunda parte: Impartición de las clases prácticas:
1. Capacidad de preparación rápida en el montaje y resolución de las obras propuestas por el tribunal.
  2. Planificación del aspirante en la distribución del tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno/s con el material propuesto.
  3. Capacidad para transmitir al estudiante todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de las obras objeto de la clase.
  4. Solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
  5. Actitud del aspirante en su capacidad de comunicación con el estudiante.
  6. Conocimiento y aplicación de las diversas tradiciones interpretativas de los distintos estilos y tipos de repertorio.
  7. Claridad y solvencia en la argumentación y justificación de las respuestas dadas por el aspirante en el posible debate entablado con el tribunal tras la segunda clase práctica.

